

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.126 / 2013.-

ZAPALLAR, 06 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- · Necesidades de Funcionamiento
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades
- Contrato de prestación de servicios, de fecha 06 de Marzo de 2013, suscrito entre la llustre Municipalidad de Zapallar y don Héctor Camilo Espina Maturana.

DECRETO:

1º APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la llustre Municipalidad de Zapallar y don HECTOR CAMILO ESPINA MATURANA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado en

para que realice la función de

- "ENCARGADO DE GESTIONAR PROYECTOS DE DESARROLLO DEPORTIVO Y SU DIFUSION". Y
- "ELABORACION DE PROYECTO DE INICIO Y PUESTA EN MARCHA DE LA CORPORACION DE DEPORTES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2º El presente contrato rige por el mes de 6 de Marzo de 2013 y desde el 31 de Mayo de 2013
- 3º La Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, la suma mensual de \$888.889.- (ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos) incluida la retención respectiva efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.005.001, denominado "Programas Deportivos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, ARCHIVESE ..

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C. MONITORES / DA 1126 2013

DISTRIBUCION

Man's

协大型

- Depto de Administración y Finanzas
 Oficina de Recursos Humanos
- 3 Interesado
- 4. Oficina de Transparencia
- 5 Depto de Control
- 6. ARCHIVO Secretaria Municipal

CTL / RRHH /(DAE / SEC / JUR / pfc

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde